

No: 50

(28 OCT. 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2025”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 numerales 2 y 32 de la Ley 2200 de 2022, el Decreto Nacional 111 de 1996 y las Ordenanzas 51 del 16 de diciembre de 2024 y 35 del 02 de septiembre de 2025.

ORDENA

CAPÍTULO I

TRASLADO SECRETARÍA DE HACIENDA A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL

ARTÍCULO 1º. Contracréditese el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública en la Secretaría de Hacienda, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$54.766.321.476), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	\$54.766.321.476
	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$6.355.514.384
	2-2	Servicio de la Deuda	\$48.410.807.092
		Total	\$ 54.766.321.476

ARTÍCULO 2º. Acredítase el presupuesto de gastos de inversión en diferentes dependencias del nivel central por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$54.766.321.476), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	\$ 54.766.321.476
112B Secretaría de Ambiente	2-3	Gastos de Inversión	\$ 1.500.000.000
176H Departamento Administrativo de Planeación	2-3	Gastos de Inversión	\$ 266.321.476

Handwritten signature
1

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
111B Secretaría de Infraestructura Física	2-3	Gastos de Inversión	\$ 50.000.000.000
151F Secretaría de Educación	2-3	Gastos de Inversión	\$ 1.000.000.000
461G FSPJ Secretaría de Desarrollo Económico	2-3	Gastos de Inversión	\$ 2.000.000.000
Total			\$ 54.766.321.476

CAPÍTULO II

TRASLADO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DE FUNCIONAMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 3º. Contracréditese el presupuesto de gastos del servicio de la deuda pública en la Secretaría de Hacienda y de funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.750.571.975), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	\$3.750.571.975
172H Secretaría de Hacienda	2-2	Servicio de la Deuda Pública	1.589.192.908
173H Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos	2-1	Gastos de Funcionamiento	2.161.379.067
Total			\$3.750.571.975

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.750.571.975), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	\$3.750.571.975
	2-1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$3.750.571.975

[Handwritten signature]

CAPÍTULO III

ADICIÓN RECURSOS INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
253F Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	I-1	Ingresos Totales	\$1.000.000.000
	I-1-1	Ingresos corrientes	
		Total	\$1.000.000.000

ARTÍCULO 6º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
253F Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	2	Gastos	
	2-3	Gastos de Inversión	\$1.000.000.000
		Total	\$1.000.000.000

CAPÍTULO IV

ADICIÓN RECURSOS PENSIONES DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 7º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en Pensiones de Antioquia por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
278H Pensiones de Antioquia	I-1	Ingresos Totales	\$6.000.000.000
	I-1-1	Ingresos corrientes	
		Total	\$6.000.000.000

ARTÍCULO 8º. Adiciónese el presupuesto de gastos del servicio de la deuda en Pensiones de Antioquia por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
278H Pensiones de	2	Gastos	

Antioquia	2-2	Servicio de la Deuda	\$6.000.000.000
		Total	\$6.000.000.000

CAPÍTULO V

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA AL FSPJ DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 9°. Contracréditese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	\$ 800.000.000
172H Secretaría de Hacienda	2-3	Gastos de inversión	\$ 800.000.000
Total			\$ 800.000.000

ARTÍCULO 10°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en el FSPJ de la Secretaría de Desarrollo Económico por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	\$ 800.000.000
461G FSPJ Secretaría de Desarrollo Económico	2-3	Gastos de inversión	\$ 800.000.000
Total			\$ 800.000.000

CAPÍTULO VI

ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 11°. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Salud e Inclusión Social por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.819.577.193), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría de Salud e Inclusión Social	I-1	Ingresos Totales	\$2.819.577.193
	I-1-2	Ingresos de capital	
		Total	\$2.819.577.193

4
9/12

ARTÍCULO 12°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Salud e Inclusión Social por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.819.577.193), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría de Salud e Inclusión Social	2	Gastos	\$2.819.577.193
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$2.819.577.193

CAPÍTULO VII

TRASLADO PRESUPUESTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR (OFICINA PRIVADA) PARA LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 13°. Contracredítese el presupuesto de gastos de inversión en el Despacho del Gobernador por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$163.346.501), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	\$ 163.346.501
100A Despacho del Gobernador	2-3	Gastos de inversión	\$ 163.346.501
Total			\$ 163.346.501

ARTÍCULO 14°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$163.346.501), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	\$ 163.346.501
173H Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos	2-3	Gastos de inversión	\$ 163.346.501
Total			\$ 163.346.501

CAPÍTULO VIII

TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA GENERAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 15°. Contracréditese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría General por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$2.423.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

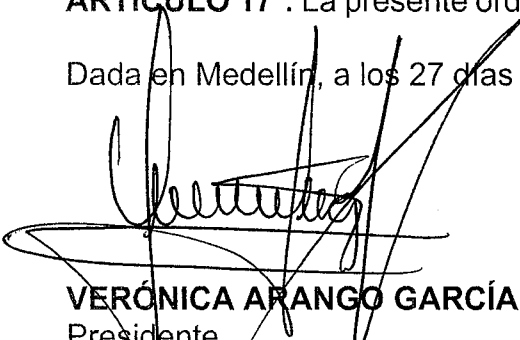
Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
171H Secretaría General	2	Gastos	\$2.423.000.000
	2-1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$2.423.000.000

ARTÍCULO 16°. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$2.423.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	\$2.423.000.000
	2-1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$2.423.000.000

ARTÍCULO 17°. La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2025.



VERÓNICA ARANGO GARCÍA
Presidente



MARISOL OROZCO GIRALDO
Secretaria General

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Esteban Ríos Molina -Asesor Jurídico	Esteban Ríos	27/10/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 27 de octubre de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 28 OCT. 2025

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 50 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2025".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

